



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11362

Martes 29 de Noviembre de 2011

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 448 - Dto. Nº 1982/11 - Abrógase la Ley I Nº 387 (Antes Ley Nº 5852) y sus Modificatorias Ley I Nº 405 y Ley I Nº 411	2
Ley II Nº 139 - Dto. Nº 1983/11 - Incremento de Presupuesto Para el Poder Judicial	2-3
Ley V Nº 136 - Dto. Nº 1984/11 - Prohibición a Buques de Bandera Británica que Realicen Tareas Relacionadas con la Exploración y Explotación de Recursos Naturales Dentro del Ambito de la Cuenca de las Islas Malvinas	3
Ley XVI Nº 89 - Dto. Nº 1985/11 - Sustitúyese el Artículo 60º de la Ley XVI Nº 46, Modificando el Inciso 2)	3-4
Ley XVIII Nº 63 - Dto. Nº 1980/11 - Sustitúyense los Artículos 3º y 4º de la Ley XVIII Nº 35 (Antes Ley Nº 4503)	4
Ley XVIII Nº 64 - Dto. Nº 1981/11 - Apruébese Convenio de Colaboración	5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 834, 1771, 1951 a 1953, 1956 a 1966, 1968 a 1974	5-10
---	------

RESOLUCION

Secretaría de Salud Año 2011 - Res. Nº 587	10-15
---	-------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. Nº 1214, 1215, 1242, 1243 y 1273	15-16
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2011 - Res. Nº 50 y 51	16
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2011 - Res. Nº 904	16

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2011 - Disp. Nº 100	16
--	----

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 52300 a 52399	16-32
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	32-44
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ABRÓGASE LA LEY I Nº 387 (ANTES LEY Nº 5.852) Y SUS MODIFICATORIAS LEY I Nº 405 Y LEY I Nº 411.

LEY I Nº 448

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Abrógase la Ley I Nº 387 (antes Ley Nº 5.852) y sus modificatorias Ley I Nº 405 y Ley I Nº 411.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1982/11.
Rawson, 18 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se abroga la Ley I Nº 387 (antes Ley Nº 5.852) y sus modificatorias Ley I Nº 405 y Ley I Nº 411; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 3 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 448
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

INCREMENTO DE PRESUPUESTO PARA EL PODER JUDICIAL.

LEY II Nº 139

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Incrementétese en PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTAY DOS MIL QUINIEN-TOS CUARENTA Y DOS (\$ 26.532.542) el Presupuesto del Poder Judicial que fuera aprobado por Ley II Nº 132, conforme a las Planillas Anexas que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2011, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIEN-TOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 413.527.214).

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4º.- Ley General, Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1983/11.
Rawson, 18 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se incrementa en PESOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTAY DOS MIL QUINIEN-TOS CUARENTA Y DOS (\$ 26.532.542) el Presupuesto del Poder Judicial que fuera aprobado por Ley II Nº 132; y se fija el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2011, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIEN-TOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 413.527.214); autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias para dar cumplimiento; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 3 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 139
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PROHIBICION A BUQUES DE BANDERA BRITÁNICA QUE REALICEN TAREAS RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CUENCA DE LAS ISLAS MALVINAS.

LEY V N° 136

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Prohíbese la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas no permitidas por autoridades argentinas relacionadas con la exploración y explotación de recursos naturales dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina, y buques militares que operen en dicha cuenca.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1984/11.

Rawson, 18 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se prohíbe la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas no permitidas por autoridades argentinas relacionadas con la exploración y explotación de recursos naturales dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina, y buques militares

que operen en dicha cuenca; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 3 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: V - 136
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

SUSTITUYESE EL ARTÍCULO 60º DE LA LEY XVI N° 46, MODIFICANDO EL INCISO 2).

LEY XVI N° 89

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 60º de la Ley XVI N° 46, modificando el inciso 2), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 60.- Constituyen atribuciones y deberes del Concejo:

1. Fijar el sueldo o gastos de representación del Intendente.

2. Fijar los gastos de representación y/o dietas de los Concejales. A tales fines se establece que las sumas de dinero establecidas como gastos de representación y/o dietas de los miembros electivos del Concejo Deliberante en los municipios, no tendrán carácter remunerativo cuando su monto sea inferior a ocho (8) días de viáticos establecidos para la categoría superior de los funcionarios provinciales. Excediendo de dichos montos adquirirán de pleno derecho carácter remunerativo. Sin perjuicio de lo previsto precedentemente, los Concejales que se encuentren comprendidos por los alcances del presente artículo, podrán optar por realizar los aportes correspondientes a la caja de previsión y obra social, adquiriendo la retribución carácter remunerativo. Los agentes de la Administración Pública Provincial, Entes Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Sociedades del Estado y/o Anónimas con participación estatal mayoritaria o de la Administración Pública Municipal (en aquellos municipios regidos por la presente Ley) que resulten electos Concejales, quedan automáticamente con licencia con goce de sueldo, desde su incorporación al Concejo Deliberante y mientras dure su función. La licencia es sin goce de sueldo si el Concejel opta por la dieta de este cargo.

3. Considerar la renuncia del Intendente, disponer su suspensión preventiva, y la destitución en los casos de competencia.

4. Considerar las peticiones de licencia del Intendente.

5. Proponer al Superior Tribunal de Justicia, las ternas de candidatos para Juez de Paz, titular y suplente.

6. Organizar la carrera administrativa sobre las siguientes bases: Acceso por idoneidad, escalafón, estabilidad, uniformidad de sueldos en cada categoría e incompatibilidades.

7. Aplicar sanciones disciplinarias a los Concejales.

8. Acordar licencias con causa justificada a los Concejales.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1985/11.

Rawson, 18 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 60º de la Ley XVI N° 46, modificando el inciso 2); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 3 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVI - 89
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

SUSTITUYENSE LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA LEY XVIII N° 35 (ANTES LEY N° 4503).

LEY XVIII N° 63

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 3º, de la LEY XVIII N° 35 (Antes Ley N° 4503) por el siguiente texto:

“Artículo 3º.- Cuando se tratase de Ex Soldados Conscriptos Combatientes fallecidos, o que fallezcan tras obtener la pensión, tendrán derecho al 100% del beneficio que esta ley establece las personas que, conforme el artículo 46 de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923), tengan derecho a pensión, incluyendo los padres pero sólo en las condiciones especiales que esa ley contempla.

A falta de otros beneficiarios, los padres del causante tendrán derecho al 100% del beneficio sin necesidad de cumplir requisito alguno; si con posterioridad se determinase la existencia de algún beneficiario, los padres cesarán en el beneficio sin obligación de devolver lo percibido de buena fe.»

Artículo 2º.- Sustituyese el artículo 4º, de la LEY XVIII N° 35 (Antes Ley N° 4503) por el siguiente texto:

“Artículo 4º.- En caso de concurrencia de beneficiarios determinados en el artículo anterior, se resolverá conforme la ley previsional citada.

La pensión obtenida conforme el artículo anterior, en ningún caso genera a su vez derecho a pensión.»

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1980/11.

Rawson, 18 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se sustituyen los artículos 3º y 4º de la LEY XVIII N° 35 (Antes Ley N° 4503); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 3 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 63

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRÚEBESE CONVENIO DE COLABORACIÓN**LEY XVIII N° 64**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado el 30 de agosto de 2011, entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros, representado por su Presidente, Don Máximo PEREZ CATAN, y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Cristian Fernando MENCHI, protocolizado al Tomo 5, Folio 058 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 09 de septiembre de 2011, el cual tiene por objeto aunar medios y esfuerzos tendientes a otorgar cobertura asistencial a los jóvenes profesionales incorporados a los programas de becas doctorales impulsados por la Secretaría.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1981/11.
Rawson, 18 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado el 30 de agosto de 2011, entre el Instituto de Seguridad Social y Seguros, representado por su Presidente, Don Máximo PEREZ CATAN, y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Cristian Fernando MENCHI, protocolizado al Tomo 5, Folio 058 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 09 de septiembre de 2011, el cual tiene por objeto aunar medios y esfuerzos tendientes a otorgar cobertura asistencial a los jóvenes profesionales incorporados a los programas de becas doctorales impulsados por la Secretaría; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 3 de Noviembre de 2011 y

la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 64

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 834 29-06-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos – Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Despacho, eliminándose un (1) cargo Profesional – Nivel I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria e incrementando el mismo cargo en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la abogada María Eugenia FELICETTI (DNI N° 24.007.987 – clase 1974), cargo Abogado "A", Código 4-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria en el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, del Ministerio de Gobierno.

Artículo 4º.- Abonar a la abogada María Eugenia FELICETTI (DNI N° 24.007.987 – clase 1974), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Directora de Control de Gestión de la Dirección General de Control de Gestión, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1º, Punto II, Apartado 2.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas – Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1771 25-10-11

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 1480/08,

al abogado Sergio Ricardo D'AMICO (M.I. N° 25.710.028 - Clase 1976), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Coordinación y Control, dependiente de la Agencia Provincial Promoción de Energías Renovables de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, al abogado Sergio Ricardo D'AMICO (M.I. N° 25.710.028 - Clase 1976).-

Artículo 3°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al abogado Sergio Ricardo D'AMICO (M.I. N° 25.710.028 - Clase 1976).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Administración Provincial de Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evolución de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación de Sistema de Energía Renovable.-

Dto. N° 1951

16-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, en la Planta Permanente en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1952

16-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Servi-

cios en la Planta transitoria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Dto. N° 1953

16-11-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ARISTA, Silvia Noemí, (Clase 1978 - M.I. N° 26.439.367), en el Puesto Sanitario Blancunre del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1956

16-11-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, , creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora BARRÍA, Shirley Salomé (Clase 1987 - M.I. N° 32.973.060), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Rural Cholilla dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1957

16-11-11

Artículo 1°.- Designase a la Señora Belkis Alejandra KRESTEFF FERRAROTTI (D.N.I. N° 23.791.405), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de «Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta», en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2011, a las 17:00 horas en la Sede Social sita en Alejandro Maíz N° 264/268 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de «Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta», y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 1958 **16-11-11**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 17 de octubre de 2011, al agente Miguel Ignacio AIZPURUA (M.I. N° 24.797.777 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente del citado Plantel Básico.-

Artículo 2°.- El agente designado en el Artículo 1°, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Miguel Ignacio AIZPURUA (M.I. N° 24.797.777- Clase 1975), la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo inciso h) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 603/10, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 16 - Difusión de los Actos Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. N° 1959 **16-11-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal, el Señor Gabriel RESTUCHA, el cual se aplicará a solventar erogaciones producidas por la concreción del «Proyecto Ampliación y Modernización de la Red de Gas del Edificio sito en Eugenio Tello 360» de esa ciudad, donde actualmente funciona el I.S.F.D.A. N° 805 - Anexo Gaiman.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Ejercicio 2011 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1960 **16-11-11**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Centro, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, al abogado Christian Luis DAMES (D.N.I. N° 20.293.127 - Clase 1969).

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1961 **16-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ORTEGA, Mónica Beatriz (Clase 1966 - M.I. N° 17.900.616), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1962 **16-11-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 359.191,30), a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente Don Javier Enrique MARABOLI, (D.N.I. N° 22.368.919), destinado a la compra de materiales e insumos para la construcción de baños en TRECE (13) viviendas ubicadas en dicha localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 10 del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia adentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1963**16-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, , creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CORRIAS, Marina Elizabeth (Clase 1987 - M.I. N° 32.539.024), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1964**16-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ULIK, Matías (Clase 1982 - M.I. N° 29.692.016), con funciones de Profesional, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes en la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.085,23).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1965**16-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LÓPEZ HERNAIZ, Nía Mariela (Clase 1974 - M.I. N° 23.956.980), con funciones de Profesional, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes en la Dirección General de Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 4.085,23).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1966**16-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, , creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor JONES, Roberto Ariel (Clase 1981 - M. I. N° 29.260.014), para desempeñarse como Licenciado en Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.662,98).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1968**16-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, , creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora BAHAMONDE, Lorena Belén (Clase 1984 - M.I. N° 31.136.070), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1969**16-11-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora FLORES, Viviana Rosa (Clase 1976 - M.I. N° 25.686.481), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Beleiro del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL OCHO

CIENTOS CATORCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.814,14), a partir del 05 de agosto de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora FLORES, Viviana Rosa (Clase 1976 - M.I. N° 25.686.481), para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el Puesto Sanitario Aldea Beleiro del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.814,14).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1970 16-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora RODRÍGUEZ CALVO, Ana del Valle (Clase 1972 - M.I. N° 18.726.583) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica especialista en terapia intensiva pediátrica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a la señora RODRÍGUEZ CALVO, Ana del Valle (Clase 1972 - M.I. N° 18.726.583) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica especialista en terapia intensiva pediátrica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establécese que la señora RODRÍGUEZ CALVO, Ana del Valle (Clase 1972 - M.I. N° 18.726.583) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica especialista en terapia intensiva pediátrica en el Hospital Zonal Puerto Madryn

dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 modificada por Decreto N° 769/07.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1971 16-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Dto. N° 1972 16-11-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CACERES, Daiana Elizabet (Clase 1991 - M.I. N° 35.383.713), para desempeñarse como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Rural Gaste dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto ara el año 2011.

Dto. N° 1973 16-11-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, para desempeñarse como Enfermera, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ESTRADA, Paola Sabrina (Clase 1979 - M.I. N° 27.555.810), en el Hospital Zonal Trelew

dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1974

16-11-11

artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, , creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MONTESINO, Jessica Judith Paola (Clase 1981 - M.I. N° 28.870.392), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

RESOLUCION

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución N° 587/11.

Rawson, 09 de Noviembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 06798/10-SS, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado en el Visto se solicita la conformación de un instrumento mediante el cual se dé inicio a un proceso de categorización del equipamiento médico, comenzando por determinadas unidades destinadas al diagnóstico por imágenes, específicamente ecógrafos, tomógrafos, resonadores magnéticos, osteodensitómetros y equipos de cámara gamma;

Que dado el gran avance tecnológico respecto de la aparatología destinada al diagnóstico precoz, se impone efectuar una diferenciación acorde a las erogaciones realizadas por parte de los operadores de

la salud de manera tal que se reconozca la mayor o menor aptitud para brindar servicios;

Que dicha categorización se hace necesaria para ejercer el correspondiente control que garantice el cumplimiento de uno de los principales objetivos sanitarios como lo es la prevención y detección temprana de las enfermedades, y su correcto seguimiento;

Que acorde lo dispuesto en el Decreto N° 548/98, para realizar dicha categorización se han contemplado los lineamientos del Programa Nacional de Garantía de Calidad en la Atención Médica (P.N.G.C.A.M.), que propicia la elaboración de instrumentos de uso colectivo que optimicen la asistencia sanitaria;

Que, también se consideraron las pautas fijadas por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (A.N.M.A.T.), como organismo competente en la fiscalización de las actividades de importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización o depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de productos médicos;

Que habida cuenta de que la Directiva 2002/96/EC del Parlamento Europeo postula como premisa la protección del medio ambiente contra la eliminación no controlada de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la necesidad de reutilización, reciclaje y recuperación de los aparatos eléctricos y electrónicos al final de su vida útil y la reafirmación de las responsabilidades de todos los usuarios implicados en el ciclo de vida de tales aparatos;

Que, por otro lado, se ha contemplado la Directiva RoHS (2002/95/EC) que restringe el uso de ciertas sustancias peligrosas en los equipos eléctricos y electrónicos, prohibiendo la utilización en el mercado de la Unión Europea de nuevos equipos eléctricos y electrónicos que no cumplan con los niveles autorizados de determinadas sustancias;

Que para la realización de la categorización se han tomado las consideraciones vertidas por el personal especializado, perteneciente a la División Provincial de Equipamiento Médico de la Secretaría de Salud;

Que la presente Resolución se dicta en el marco de lo establecido por las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley I N° 259 (antes Ley N° 5074);

POR ELLO:

El Secretario de Salud

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese la categorización de los equipos de diagnóstico por imágenes que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión Institucional.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése a Bole-
tín Oficial y archívese.

Dr. IGNACIO S. HERNANDEZ

Dr. CRISTIAN GABRIEL MATELLICANI

ANEXO I**GLOSARIO**

Registro ante la A.N.M.A.T.: donde conste número de producto médico (marca y modelo indicado) y vigencia del mismo.

Certificado de reacondicionamiento ante la A.N.M.A.T.: certificado de equipo reacondicionado, expedido por empresa con registro vigente ante la A.N.M.A.T.

Antigüedad: diferencia entre el número de año de relevamiento y el número de año de fabricación que consta en el equipo.

Estar en línea de producción: certificado expedido por el fabricante y certificado por representante oficial o distribuidor autorizado en la República Argentina consignando que el equipo descrito -con indicación de marca y modelo-, se encuentran en línea de producción.

ECÓGRAFO

Sistema de exploración por ultrasonido.

Nomenclatura UMDNS:

18-143 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Portátiles

Scanning Systems, Ultrasonic, Portable

14-278 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido

Scanning Systems, Ultrasonic

15-656 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, para Mamografía

Scanning Systems, Ultrasonic, Mammographic

15-657 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, para Obstetricia/Ginecología

Scanning Systems, Ultrasonic, Obstetric/

Gynecologic

15-976 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, de Uso General

Scanning Systems, Ultrasonic, General Purpose

16-241 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Abdominales

Scanning Systems, Ultrasonic, Abdominal

17-422 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Cardiacos

Scanning Systems, Ultrasonic, Cardiac

17-746 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Intravasculares

Scanning Systems, Ultrasonic, Intravascular

15-957 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Vasculares

Scanning Systems, Ultrasonic, Vascular

18-052 Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, para Partes Pequeñas

Scanning Systems, Ultrasonic, Small-Parts

CATEGORÍA A

Categoría A.1

Los equipos deben cumplir con todos los ítems – EXCLUYENTE.

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Antigüedad: 0 a 5 años.
- Estar en línea de producción.
- Tamaño del monitor mayor o igual a 11 pulgadas.
- Equipos no portátiles.
- Propósito general.
- Con Doppler color.
- Con tres o más transductores electrónicos distintos.

Categoría A.2

Los equipos deben cumplir como mínimo los siguientes ítems:

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Antigüedad: 0 a 5 años.
- Estar en línea de producción.
- Tamaño de monitor menor a 11 pulgadas
- No portátiles.
- Con Doppler color.
- Con uno o dos transductores electrónicos distintos.

CATEGORÍA B

Categoría B.1

Los equipos deben cumplir como mínimo los siguientes ítems.

- Propósito General.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Antigüedad: 6 a 10 años (pueden o no estar en línea de producción) con escrito por parte de empresa distribuidora o representante técnico oficial en la República Argentina del producto, que asegure la provisión de repuestos originales y soporte técnico oficial.
- Con tres o más transductores electrónicos.
- Pantalla blanco y negro o color.
- Con o sin Doppler.

O

- Portátiles.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Antigüedad: 0 a 5 años.
- Con Doppler color.
- Dedicados (solo ginecológico obstétricos/ abdominal o cardiológico).
- Con uno o dos transductores electrónicos distintos.

Categoría B.2

- Equipos dedicados a una especialidad.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Antigüedad: 6 a 10 años (que pueden o no estar en línea de producción) con escrito por parte de empresa distribuidora o representante técnico oficial en la República Argentina del producto, que asegure la provisión de repuestos originales y soporte técnico oficial.

- Con uno o dos transductores electrónicos.
- Pantalla blanco y negro o color.
- Con o sin Doppler.

O

- Portátiles.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Antigüedad: 6 a 10 años (que pueden o no estar en línea de producción) pero con escrito por parte de empresa distribuidora o representante técnico oficial en la República Argentina del producto que asegure la provisión de repuestos originales y soporte técnico oficial.
- Pantalla blanco y negro o color.
- Con o sin Doppler.
- Dedicados (solo ginecológico obstétricos / abdominal o cardiológico)
- Con uno o dos transductores electrónicos distintos.

CATEGORÍA C

- Antigüedad: 11 a 14 años (que no están en línea de producción).
- Equipos a los cuales la empresa distribuidora no asegura provisión de repuestos originales, o no existe soporte técnico oficial.
- Cualquier equipo, cuya antigüedad mayor a 5 años, y marca que ya no existe en el mercado.
- REEMPLAZAR EN UN PERIODO MENOR A TRES AÑOS.

NO CATEGORIZAN: POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA TOTAL Y ABSOLUTA.

- Antigüedad igual o mayor a 15 años.
- Cualquier equipo con transductores mecánicos.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORIZACIÓN: ubicación dentro de una categoría ya determinada (no permite ni habilita a superar la categoría obtenida).

- UPGRADES: Actualización de softwares.
- Licencias DICOM.
- Cantidad de transductores superior a la exigida en cada categoría.
- Permitir prácticas intervencionistas (guía punción mamaria/ próstata).
- Cardiológico con software Eco Stress
- Transductor transesofágico.
- Calidad y antigüedad de video printer.
- Monitores anexos.
- Otros tipos de almacenamiento (CD/ DVD/ PEN DRIVE/ MEMORIAS CHIPS, otras).
- Interconexión a redes.
- Consideraciones medioambientales.
- Equipo incluido en plan de servicios periódicos de mantenimiento preventivo y/o de calibración del equipamiento.
- Otros (según la aparición de nuevas tecnologías).

TOMÓGRAFO COMPUTADO

Sistemas de exploración por tomografía computarizada.

NOMENCLATURA UMDNS:

15-955 Sistemas de Exploración, por Tomografía Computarizada, Axiales, de la Cabeza

Scanning Systems, Computed Tomography, Axial, Head

15-956 Sistemas de Exploración, por Tomografía Computarizada, Axiales, de Cuerpo Entero

Scanning Systems, Computed Tomography, Axial, Full Body

18-443 Sistemas de Exploración, por Tomografía Computarizada, Espirales Scanning Systems, Computed Tomography, Spiral

13-469 Sistemas de Exploración, por Tomografía Computarizada

Scanning Systems, Computed Tomography

18-446 Sistemas de Exploración, por Tomografía Computarizada, Axiales

Scanning Systems, Computed Tomography, Axial

Accesorios:

16-596 Fantasmas, para Tomografía Computarizada Phantoms, Computed Tomography

17-969 Inyectores, de Medios de Contraste, para Tomografía Computarizada Injectors, Contrast Media, Computed Tomography

CATEGORÍA A

Categoría A.1

Para estar categorizados en ésta, los equipos relevados deben cumplir con todos los ítems – EXCLUYENTE.

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Antigüedad: 0 a 5 años.

- Estar en línea de producción.

- Multicorte.

- Con fecha de actualización de softwares menor a dos años.

- Inyector de medio de contraste.

Categoría A.2

Para estar categorizados en ésta, los equipos relevados deben cumplir con todos los ítems – EXCLUYENTE.

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Antigüedad: 0 a 5 años.

- Estar en línea de producción.

- Configuraciones básicas.

- Multicorte.

- Con fecha de actualización de softwares mayor o igual a dos años.

- Inyector de medio de contraste.

CATEGORÍA B

Categoría B.1

- Antigüedad: 6 a 10 años (que pueden o no estar en línea de producción) pero con escrito por parte

de empresa distribuidora o representante técnico Oficial en la República Argentina del producto que asegure la provisión de repuestos originales y soporte técnico oficial.

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Empresa fabricante aún existente en el mercado.
- Helicoidales simples.
- Con fecha de actualización de softwares menores a dos años.
- Inyector de medio de contraste.
- Con aseguramiento de repuestos originales.

Categoría B.2

- Antigüedad: mas de 10 años (que estén o no en línea de producción)
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- No se asegura provisión de repuestos originales.
- Equipos de marcas que ya no existen en el mercado nacional.
- Helicoidales simples.
- Inyector de medio de contraste.
- REEMPLAZAR EN UN PERIODO MENOR A TRES AÑOS.

CATEGORÍA C

Tomógrafos axiales computados de 3ª generación. OBSOLESCENCIA TOTAL Y ABSOLUTA.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORIZACIÓN: ubicación dentro de una categoría ya determinada (no permite ni habilita a superar la categoría obtenida).

- Características del tubo generador de Rx.
- Sistema de generación de alta tensión.
- Características de los detectores.
- Software para tratamiento de imágenes.
- Protocolos de interconexión (licencias DICOM, otros).
- Otros tipos de almacenamiento (CD/ DVD/ PEN DRIVE/ MEMORIAS CHIPS, otras).
- Impresoras.
- Software de fusión de imágenes TC/RM.
- Equipo incluido en plan de servicios periódicos de mantenimiento preventivo y/o de calibración del equipamiento.
- Consideraciones medioambientales.
- Otros (según la aparición de nuevas tecnologías).

RESONADOR MAGNÉTICO

Sistemas de exploración, por imagen de resonancia magnética.

NOMENCLATURA UMDNS:

16-260 Sistemas de Exploración, por Imagen de Resonancia Magnética

Scanning Systems, Magnetic Resonance Imaging Accesorios:

17-239 Sincronizadores, para Imagenología por Resonancia Magnética Synchronizers, Magnetic Resonance Imaging

17-472 Fantasmas, para Imagenología por Resonancia Magnética (IRM)

Phantoms, Magnetic Resonance Imaging (MRI)

17-542 Bobinas de Superficie, para Imagenología por Resonancia Magnética Surface Coils, Magnetic Resonance Imaging (MRI)

CATEGORÍA A

Categoría A.1

- Antigüedad: 0 a 9 años (en línea de producción).

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Con fecha de actualización de softwares menor a dos años.

- Sistema cerrado.

- Generación de campo principal por sistema bobina superconductiva.

- Intensidad de campo magnético principal mayor o igual a 1 Tesla.

- Con aseguramiento de repuestos originales.

Categoría A.2

- Antigüedad: 0 a 9 años (en línea de producción).

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Con fecha de actualización de softwares menor a dos años.

- Sistemas Abiertos.

- Generación de campo principal por sistema resistivo.

- Intensidad de campo magnético principal menor a 1 Tesla.

- Con aseguramiento de repuestos originales.

CATEGORÍA B

Categoría B.1

- Antigüedad: mas de 10 años (que pueden o no estar en línea de producción) pero con escrito por parte de empresa distribuidora o representante técnico Oficial en la República Argentina del producto que asegure la provisión de repuestos originales y soporte técnico oficial.

- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Con fecha de actualización de softwares menores a dos años.

- Empresa fabricante aún existente en el mercado.

- Sistema cerrado.

- Generación de campo principal por sistema superconductor.

- Intensidad de campo magnético principal mayor o igual a 1 Tesla.

Categoría B.2

- Antigüedad: mas de 10 años (Estén o no en línea de producción).
- Equipos con registro ante la A.N.M.A.T. con fecha vigente, y de caducidad mayor a 6 meses al momento del relevamiento.
- Con fecha de actualización de softwares mayor a dos años.
- No se asegura provisión de repuestos originales.
- Marcas y empresas proveedoras que ya no existen en el mercado.
- Sistema abierto.
- Generación de campo principal por sistema resistivo.
- Intensidad de campo magnético principal menor a 1 Tesla.
- REEMPLAZAR EN UN PERIODO MENOR A TRES AÑOS.

CATEGORÍA C

Antigüedad mayor a 15 años.
OBSOLESCENCIA TOTAL Y ABSOLUTA.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORIZACIÓN: ubicación dentro de una categoría ya determinada (no permite ni habilita a superar la categoría obtenida).

- Campo gradiente.
- Cantidad de diferentes antenas.
- Software para tratamiento de imágenes.
- Protocolos de interconexión (licencias DICOM, otros).
- Otros tipos de almacenamiento (CD/ DVD/ PEN DRIVE/ MEMORIAS CHIPS, otras).
- Impresoras.
- Software de fusión de imágenes TC/RM.
- Equipo incluido en plan de servicios periódicos de mantenimiento preventivo y/o de calibración del equipamiento. Consideraciones Medioambientales.
- Otros (según la aparición de nuevas tecnologías).

OSTEODENSITÓMETRO

Sistema para medir densidad mineral ósea mediante absorciometría radiográfica.

CATEGORÍA A**Categoría A.1**

- Antigüedad: 0 a 10 años (en línea de producción)
- Equipos con registro ante la A.N.M.A.T. con fecha vigente, y de caducidad mayor a 6 meses al momento del relevamiento.
- Marcas y empresas proveedoras que existen en el mercado (soporte técnico oficial asegurado).

Categoría A.2

- Antigüedad: 0 a 10 años (en línea de producción)
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo ven-

cimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Marcas y empresas proveedoras que ya no existen en el mercado (soporte técnico oficial y provisión de repuesto no asegurado).
- REEMPLAZAR EN UN PERIODO MENOR A TRES AÑOS.

CATEGORÍA B**Categoría B.1**

- Antigüedad: mas de 10 años.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Marcas y empresas proveedoras que existen en el mercado (que pueden o no estar en línea de producción) pero con escrito por parte de empresa distribuidora o representante técnico oficial en la República Argentina del producto que asegure la provisión de repuestos originales y soporte técnico oficial.

Categoría B.2

- Antigüedad: mas de 10 años.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Marcas y empresas proveedoras que no existen en el mercado (no tienen soporte técnico oficial asegurado).
- REEMPLAZAR EN UN PERIODO MENOR A TRES AÑOS.

CATEGORÍA C

Antigüedad igual o mayor a 15 años.
Equipos registrados o no ante la A.N.M.A.T.
OBSOLESCENCIA TOTAL Y ABSOLUTA.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORIZACIÓN: ubicación dentro de una categoría ya determinada (no permite ni habilita a superar la categoría obtenida).

- Antigüedad del tubo.
- Software para tratamiento de imágenes.
- Protocolos de interconexión (licencias DICOM, otros).
- Otros tipos de almacenamiento (CD/ DVD/ PEN DRIVE/ MEMORIAS CHIPS, otras).
- Equipo incluido en plan de servicios periódicos de mantenimiento preventivo y/o de calibración del equipamiento. Consideraciones medioambientales.
- Otros (según la aparición de nuevas tecnologías).

EQUIPO PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES POR RADIACIÓN GAMMA (Cámara Gamma)

CATEGORÍA A**Categoría A.1**

- Antigüedad: 0 a 10 años (en línea de producción).

- Sistema de adquisición de imágenes totalmente digital.
- Equipos con registro ante la A.N.M.A.T. con fecha vigente, y de caducidad mayor a 6 meses al momento del relevamiento.
- Marcas y empresas proveedoras que existen en el mercado (soporte técnico oficial asegurado). Categoría A.2
- Antigüedad: 0 a 10 años (en línea de producción).
- Sistema de adquisición de imágenes en forma analógica.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Marcas y empresas proveedoras que existen en el mercado (soporte técnico oficial y provisión de repuesto asegurado).

CATEGORÍA B

Categoría B.1

- Antigüedad: más de 10 años.
- Independiente del sistema de adquisición de imágenes.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.

- Marcas y empresas que existen en el mercado (que pueden o no estar en línea de producción) pero con escrito por parte de empresa distribuidora o representante técnico oficial en la República Argentina del producto que asegure la provisión de repuestos originales y soporte técnico oficial.

Categoría B.2

- Antigüedad: más de 10 años.
- Independiente del sistema de adquisición de imágenes.
- Registro ante la A.N.M.A.T. vigente y cuyo vencimiento no opere durante los seis (6) meses posteriores al relevamiento.
- Marcas y empresas que ya no existen en el mercado (soporte técnico oficial no asegurado).
- REEMPLAZAR EN UN PERIODO MENOR A TRES AÑOS

CATEGORÍA C

Antigüedad igual o mayor a 20 años.

Equipos registrados o no ante la A.N.M.A.T.
OBSOLESCENCIA TOTAL Y ABSOLUTA.

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA CATEGORIZACIÓN:

ubicación dentro de una categoría ya determinada (no permite ni habilita a superar la categoría obtenida).

- Software para tratamiento de imágenes.
- Protocolos de interconexión (licencias DICOM, otros).
- Otros tipos de almacenamiento (CD/ DVD/ PEN DRIVE/ MEMORIAS CHIPS, otras).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 1214****03-11-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 289/07-DGR, e IMPONER al contribuyente TRECUM S.A. – CUIT N° 30-70772904-6 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 907-326290-2, con domicilio en Mitre 417 – Piso 7 Dpto. C de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43 del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.971,42 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. N° 1215**03-11-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 818/09-DGR, e IMPONER al contribuyente JET OIL SERVICES S.A. – CUIT N° 307077770-9 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 907-3333483-4, con domicilio en Saavedra 1579 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.141,73 (PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. N° 1242**10-11-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926137 – 0 - C.U.I.T. N° 30 -60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 p 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta(180) días corridos contados a partir del 14 de

Noviembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. Nº 1243 **10-11-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Yara Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-177567 – 7 - C.U.I.T. Nº 30 -68310903-3, con domicilio Av. Del Libertador Nº 498 P 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de Noviembre de 2011, las constancias de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

Res. Nº 1273 **15-11-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 11 de Noviembre de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 24-11-11 V: 01-12-11

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 50 **18-11-11**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa llevada a cabo con la señora CARINA VIVIANA BALLESTEROS, C.U.I.T. Nº 27-22848637-5, responsable de "3 DAMAS", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 26.500,00), por la realización de un Stand representando a la Provincia del Chubut en la "Conferencia Internacional ISWA Beacon 2011".-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la Factura "C" Factura Nº 0001-000033, de fecha 27 de septiembre del año 2011, por un total de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 26.500,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – Programa 1 – Actividad 1 -Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Servicios de Ceremonial – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 51 **18-11-11**

Artículo 1º.- DECLÁRESE fracasada la Licitación Privada Nº 01/11-MAYCDS, tramitada por el Expediente Nº 0792/11-MAYCDS.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. Nº 904 **20-09-11**

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – Nº32, al Sr. Néstor Rubén BURGOS CARRAL, D.N.I. Nº 11.539.938, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento de la Sra. María Rita PORTALES, D.N.I. Nº 22.062.440, ocurrido el 23 de agosto de 2010.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3º) El beneficio del Sr. BURGOS CARRAL se otorga en carácter de hombre, unido de hecho con la causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 100 **16-11-11**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 7536, 7513 y 7504.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA**

REGISTRO Nº 52300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1978-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$13.608,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3473-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – ORDEN POR LA DIFERENCIA OP N° 35376
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.499,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3376-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: AQUÍ FOLKLORE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JUNGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 17 A 18 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3377-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: TODO PUEDE SER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JUNGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 06:30 A 08 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3378-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

PROGRAMA: PANORAMA 104
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JUNGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 12 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3379-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JUNGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3384-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JUNGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3222-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA SOLO LÍDERES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: KAMALA TERESA BONIFAZI
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.359,25-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2209-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA EL PATO – AVISO: PESCA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES NATIVA – REVISTA EL PATO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.436,40-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3586-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: FISCALIA DE ESTADO
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION EDICTO DORA ELENA VALENCIANO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 15/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$ 32,40
MONTO DEL CONTRATO: \$777,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3205-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EL AGUANTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3267-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INSCRIPCION

CONCURSO DOCENTE ENFERMERIA – PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$680,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3304-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 59/10 – CONSTRUCCION COMISARIA 4° - PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$680,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3302-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 15/11 – CONSTRUCCION GIMNASIO ESC. N° 112 – ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$680,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3266-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA DOCENTE CATEDRA INGLES ESCUELA ENFERMERIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
02/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$648,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3206-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CHUBUTIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-
NIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1560-SIP-2011 – 845-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA APERTURA
LIC. PCA. N° 04/11 – GAN GAN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
17 Y 18/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/02/
2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1584-SIP-2011 – 852-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 15/11 –
OBRAS B° AMAYA – COMODORO RIVADAVIA –
PROMEBACH
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
14 Y 15/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1165-SIP-2011 – 886-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTU-
RA LIC. PCA. N° 01/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
01 Y 02/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.425,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1511-SIP-2011 – 887-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES
CONCURSO ENERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
11/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.851,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2114-SIP-2011 – 1206-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 41/11 – PLA-
ZA ESPAÑA RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
18 Y 21/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2191-SIP-2011 – 1474-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 42/11 – OBRAS BARRIO AYELEN – ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 04 Y 08/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2527-SIP-2011 – 1496-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N° 16 A 20/11 – VIVIENDAS EN LA PCIA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15 Y 16/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 16 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.147,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2270-SIP-2011 – 1439-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION Y PRORROGA APERTURA LIC. PCA. N° 25-26-/11 – PROMEVI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 03/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.994,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2523-SIP-2011 – 1500-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION Y PRORROGA APERTURA LIC. PCA. N° 33 A 39/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16 Y 17/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.527,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1146-SIP-2011 – 847-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 09/11 – MOVIMIENTO DE SUELOS EN COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 03 Y 04/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2107-SIP-2011 – 1210-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 37/11 – VIVIENDAS EPUYEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 23 Y 24/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2197-SIP-2011 – 1472-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LIC. PCA. N° 32/11 – VIVIENDAS EN PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
08 Y 09/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.944,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2525-SIP-2011 – 1498-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION Y PRORROGA LIC. PCA. N°14/11 – SEDE VECINAL – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 15/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.944,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2577-SIP-2011 – 1509-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N°44-45-46/11 – CONSTRUCCION VIVIENDAS EN TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$874,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2593-SIP-2011 – 1510-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N°43/11 – URBANIZACION PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 20 Y 21/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2521-SIP-2011 – 1502-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N°22-30-31-32/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15 Y 16/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 12 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.110,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2595-SIP-2011 – 1443-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 16/11 – BARRIO CIUDADELA – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15 Y 16/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.527,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2208-SIP-2011 – 1442-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 19/11 – VIVIENDAS EN TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 11 Y 12/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2099-SIP-2011 – 1187-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. N° 23-24-25-26/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 28/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 12 - \$32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.332,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 101-SIP-2011 – 1197-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. N° 28/11 – COMODORO RIVADAVIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 23 Y 24/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2090-SIP-2011 – 1184-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. N° 17/11 A 20/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 30 Y 31/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4X 14 - \$32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.628,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2044-SIP-2011 – 1050-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 29/11 – POLIDEPORTIVO ENTRELEW

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05 Y 06/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2042-SIP-2011 – 1048-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 30/11 A 39/11 – VIVIENDAS EN LA PROVINCIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 05 Y 06/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 20 - \$32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.776,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2014-SIP-2011 – 1035-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. N° 17-18-19-20/11

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 15/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 17 - \$32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$6.609,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2035-SIP-2011 – 1043-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONCURSO

GANADORES FEBRERO 2011
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
05/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.851,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2145-SIP-2011 – 1199-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: NOTIFICACION LIC. PCA. N° 34/11-VIVIENDAS EN GOBERNADOR COSTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16 Y 17/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2084-SIP-2011 – 1185-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LIC. PCA. N° 14/11-16/11-22/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 30 Y 31/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 14 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.628,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3294-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TENENCIA RESPONSABLE/PERROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 12/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.304,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3273-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LLAMADO A PRESENTACION DE PRESUPUESTO – MUEBLES DE OFICINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 01-02-03/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.916,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2117-SIP-2011 – 1203-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 40/11 – CORDON CUNETA – TRELVIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 21/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3299-SIP-2011 – 1410-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 23/11 – CARPETA ASFALTICA KARTODROMO – COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$648,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3438-SIP-2011 – 1280-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 22/11 – CONSTRUCCION PUENTE RIO CHUBUT - GASTRE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$648,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3138-SIP-2011 – 5051-DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 12/11 – ACUEDUCTO CAMARONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 17 Y 18/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2572-SIP-2011 – 5136-DGSP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA APERTURA MAYO LIC. PCA. N°07/11 – PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 27/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.166,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3287-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LLAMADO A CONCURSO DE PRESUPUESTO – ADQUISICION FOTOCOPIADORA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 583,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3432-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NATURALEZA EXTREMA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3313-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3314-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA DE NOTICIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 21 A 22 HS. REPETICION DE 23 A 24 HS. POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3323-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA A DOMINGO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EL LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.830,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3322-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE 12 A 18 HS. EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.830,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3321-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA A DOMIN-

GO EN HORARIO ROTATIVO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.660,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2119-SIP-2011 – 1201-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 40/11 – CORDON CUNETTA TREVELIN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 21/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 4 - \$ 88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.112,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3301-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 15/11 – CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA N°112 – ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3317-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES – PRIME TIME
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW-RAWSON-PTO. MADRYN Y COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3318-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3319-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE RAWSON Y TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2720-SIP-2011 - 1583-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3320-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS. POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.300,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3609-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LLAMADO A CONCURSO MEDICO POLICIA - RAWSON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 08 Y 09/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3553-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. NACIONAL N° 01/10 - PROMER - EDUCACION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 17 Y 21/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.408,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3690-SIP-2011 – 1691-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION FECHA DE APERTURA LIC. PCA. Nº 23 – CARPETA ASFALTICA KARTODROMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3688-SIP-2011 – 682-IPA-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 03/11 – LIMPIEZA RED DE RIEGO SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 22-23 Y 24/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.696,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 524-SIP-2011 – 347-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: OFRECIMIENTO PUBLICO LOTES EN PTO. MADRYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/01/2011
UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2576-SIP-2011 – 1508-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 44-45-46/11 – CONSTRUCCION VIVIENDAS EN TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 4 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.056,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3621-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ESCUELA DE ENFERMERIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 09 Y 11/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3583-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: JUEGOS EVITA ADULTOS MAYORES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 16/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 5 - \$97.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.940,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3611-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SUBSIDIO PARA PROYECTOS / MUSEOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 08 Y 10/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.168,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3545-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECOMENDACIÓN ANIMALES / CENIZAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 704,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3588-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DISPOSITIVO LUZ PULSADA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15 Y 20/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 3 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.112,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3603-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/11 – SCOMC UEP – VIV GASTRE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 10 Y 11/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 5 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.640,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3607-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FERIA DEL

LIBRO – CIENCIA NOMADE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.

08-09 Y 11/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.168,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3624-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DESAFIO SEBRAE IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.640,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3675-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LLAMADO A CONCURSO LIC. EN ENFERMERIA – POLICIA TRELEW IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 5 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.320,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3694-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 21/11 – CONSTRUCCION SUM – EL ESCORIAL – PLANEAMIENTO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 880,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3671-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: ENFERMERIA SEDE TRELEW – INSCRIPCIONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3697-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA RURAL BS. AS. - COMEX
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.112,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3705-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 07/11 – CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA – EDUCACION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3615-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION APERTURA LIC. PCA. N° 01/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 08 Y 09/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$88.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3315-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. Y REPETICION 23 A 24 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3316-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA DE NOTICIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS.- 12:30 A 13 HS.- 21 A 22 HS.- Y REPETICION DE 23 A 24 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE TRELEW Y RAWSON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3068-SIP-2011 – 1410-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 23-CARPE-
TA ASFALTICA KARTODROMO – COMODORO
RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FI-
NANCIERO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
27/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 404,14.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.082,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2564-SIP-2011 – 1043-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/11-OBRA
S CAMINOS DPTO. FUTALEUFU
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FI-
NANCIERO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
29/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 404,14.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.082,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
12/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 570-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N°
198/10 – 3 EDIFICIOS ESCOLARES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FI-
NANCIERO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
10/01/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 404,14.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.699,36.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3563-SIP-2011 - 1644-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 29/11 – AD-
QUISICION CAMIONETAS 4X4
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB.
16-17-21-22/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.816,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3575-SIP-2011 - 1646-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 27/11 – AD-
QUISICION MOLDES PARA ADOQUINES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
16-17/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3569-SIP-2011 - 1645-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 28/11 – AD-
QUISICION CAMIONETAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB.
16-17-21-22/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3629-SIP-2011 - 1535-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/11 – AD-
QUISICION REPUESTOS VARIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
10 Y 13/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3557-SIP-2011 - 1643-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 30/11 – ADQUISICION CAMIONES LIVIANOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 16-17-21-22/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.816,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3456-SIP-2011 - 663-IPA-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/11 – LIMPIEZA RED DE RIEGO SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 07/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 6 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.112,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3276-SIP-2011 - 650-IPA-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 04/11 – MEJORAMIENTO CANALES VIRCH
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3279-SIP-2011 - 649-

IPA-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 01/11 – RED DE MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2973-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONCURSO DOCENTE – UNIVERSIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 06 PUB. 02-06-08-10-12-15/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.672,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3291-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: TENENCIA RESPONSABLE / PERROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 06/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3305-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 59/10 – CONSTRUCCION COMISARIA 4° - PTO. MADRYN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
06/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4- \$ 88,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 704,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Publicación: TRES DIAS
BRUNO NARDO
Secretario

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETROFF, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROWLANDS, LESLIE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "CAMPOS, ROBERTO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 939 – Año 2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSCAR CAMPOS, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, Chubut, 10 de Noviembre de 2011.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Rodríguez Saá, sito en la Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos caratulados "CABRERA MERCEDES ITATI S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Expte Nº 262/2010, cita por el término de DIEZ (10) días mas DIECISIETE (17) días por distancia se presenten los Sres. PARRA MARCELO WALTER y MARIA DEL ROSARIO DIAZ, a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que lo represente (Art. 147 y Ccdtes. y 346, Ley XIII – Nº 5, CPCC), Esquel, 15 de Noviembre de 2011. Publíquese por dos días.-

MARIANA RODRIGUEZ SAÁ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DUALDE, JUSTO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DAVIES, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EMELINA MAYORGA para que se presenten en los autos caratulados: "MAYORGA EMELINA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 759 – 2010).- Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 25 de Agosto de 2011.-

Fdo. Mónica Esther Sayago-Secretaria.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "MAHIEU, GLORIA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (1048-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GLORIA MARGARITA MAHIEU para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 11 de Noviembre de 2011.

Publicación: Tres días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CASAS MIGUEL LEOCADIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 1962/2011.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 con asiento en esta ciudad, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "LAGOA, ALBERTO JULIO S/SUCESION" Expte N° 2245/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JULIO LAGOA, para que en el término de Treinta días comparezcan y lo acrediten en estos autos, Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2011.- Rossana Beatriz Strasser. Secretaria

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BATTISTA JUAN NICOLÁS, en los autos caratulados: "BATTISTA JUAN NICOLAS S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 1553/2011, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Chubut de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, autos caratulados: "VILLAMIL, OLGA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1033, año 2011, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 699 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad.-

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RIGASSIO MARIA CRISTINA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA HUMBERTO EXAU o MANSILLA, HUMBERTO EXAV, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 04 de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA WALTER PAUL, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi 44 en los autos caratulados: "GONZALEZ MIRANTES, ANTONIO S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte Nº 591 – Año 2011), y conforme a las disposiciones de los artículos 148 y 149 del C.P.C.C.

Ley XIII Nº 5, cita y emplaza a los legatarios del Sr. GONZALEZ MIRANTES ANTONIO, a saber: Angélica González Mirantes, Gaspara González Mirantes y María García, para que comparezcan a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de hacerles conocer la existencia del juicio dentro del término de CINCO (5) días.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor tirada en la zona.-

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Noviembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHOSPI, NAZARIO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO PERIC, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PERIC ANTONIO S/Juicio Sucesorio" (Expte. Nº 2047/2011). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos,

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Tres, a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA OYARZUM, C.I. 50213, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "OYARZUM MARIA S/Juicio Sucesorio ab-intestato" Expte. N° 1447/2011, publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1025/11 DGR de fecha 27/09/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 701/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2 con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha presentado los Formularios CM05 de los años 2004, 2008 y 2009, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni los Formularios CM03 rectificativos correspondientes a los anticipos 01, 05 a 12/06 y 01/07;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1238/2010 DCM, cuya notificación luce a fojas 3 del presente;

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de tres (03) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de TREINTA Y NUEVE (39) módulos;

Que el artículo 41º del Código Fiscal, último párrafo,

establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20%).-

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404), equivalente a TREINTA Y NUEVE (39) módulos, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente N.V.S. S.A. con CUIT 30-68628589-4 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-184703-2, con domicilio en Chacabuco N° 432 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$ 1.404) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

DISEÑO SRL

CONSTITUCION

Instrumento: Escrituras del 12 de Octubre y del 28 de Octubre, ambas de 2011, autorizadas por el Escribano Juan Ángel Compelo. Socios: Paulina Gladys Sánchez, con DNI N° 24.929.846, argentina, nacida el 10/2/1976, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida Ducós N° 1085 Torre 2, departamento 5º D, de Comodoro Rivadavia; Josefina Briones, con DNI N° 25.430.772, argentina, nacida el 7/8/1976, casada, comerciante, domiciliada en Avenida Piedra Buena N° 2959 de Rada Tilly; Santiago Gilligan, con DNI N° 25.894.821, argentino, nacido el 9/3/1977, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Piedra Buena N° 2959 de Rada Tilly y José Ignacio Pedrosa Fernández, con DNI N° 93.896.581, español, nacido el 1/1/1964, divorciado,

comerciante, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 835 de Comodoro Rivadavia.- DENOMINACION DOMICILIO y SEDE: "DISEGNO SRL". Avenida Piedra Buena N° 2959 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: 40 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades; A) El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter, público o privado y la reparación y/o mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de construcción y reparación de obras y edificios.- B) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal, no pudiendo realizar las operaciones que requieren autorización del Banco Central de la Republica Argentina conforme el artículo 7 de la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL: \$ 80.000, dividido en 800 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una.- ADMINISTRACION: La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. Acuerdo: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, 2) Designar Gerentes a las socias Paulina Gladys SÁNCHEZ y Josefina BRIONES.-

Por disposición del firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO

IASF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gadaleta Gerardo Matías, domiciliado en la calle Juan José Paso 488, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 32 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, DNI 27.620.022, CUIT 20-27620022-5 y Guerriera Gisela, domiciliada en la calle Juan José Paso 488, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 32 años de edad, soltera, Argentina, de profesión Médica, matrícula nacional n° 125514 y matrícula provincial n° 3178, DNI 26.976.622, CUIT 27-26976622-6. Fecha de Contrato Social: 1 de Noviembre de 2011 y Acta Complementaria del 14 de Noviembre de 2011. Denominación: IASF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: Juan José Paso N° 488 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios: Consultoría informática, desarrollo de software, relevamiento, análisis, diseño, prueba y documentación de sistemas y procesos informáticos. Implementación, instalación, configuración, y mantenimiento de sistemas informáticos para todo tipo de empresas y particulares. Análisis funcional (de proceso) y desarrollo SAP (codificación) mediante el lenguaje de programación ABAP/4 y otras herramientas. Análisis de calidad sobre todo tipo de software. Servicios Web, creación, diseño, posicionamiento, marketing, mantenimiento y en general todo tipo de servicios relacionados con páginas web. Diseño audiovisual, publicidad gráfica en general. b) Comercialización, importación y exportación de los productos y servicios relacionados con el objeto de la sociedad. c) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país o del exterior, fundar sucursales, filiales, agencias y representaciones en general, en cualquier parte del territorio argentino y en el extranjero. d) Dictado de cursos de capacitación relacionados con los servicios informáticos y de diseño a empresas y personas. e) Servicios de reclutamiento, selección de personal y tercerización de servicios relacionados al desarrollo de software y/o al diseño digital. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por

más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco de la Provincia de Chubut; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: Su duración es de 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil (50.000,00) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (10,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Gadaleta Gerardo Matías cuatro mil quinientas (4.500) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (45.000,00) y la Sra. Guerriera Gisela quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cinco mil (5.000,00). Administración y Representación de la Sociedad: La administración, la representación legal y la firma social estarán a cargo del socio, GADALETA, Gerardo Matías D.N.I. N° 27.620.022 quien en este efecto revestirá el cargo de socio gerente. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando en su mandato por dos ejercicios. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querrellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización o Sindicatura: La Sociedad podrá establecer un Órgano de Fiscalización o Sindicatura ejercido por un Contador Público matriculado, quien durará en su cargo dos ejercicios, y se regirá por las disposiciones reservadas a las Sociedades Anónimas en cuanto le sean compatibles, sin perjuicio del derecho que asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que se estimen convenientes; se designará también un Síndico Suplente. Cuando la sociedad alcance el Capital Social fijado por el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la designación será obligatoria. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO

Constitución de "AQUACULTIVOS SOCIEDAD ANONIMA".

Instrumento de constitución: N° 67, pasada al Folio 137 del 16 de marzo de 2010, y N° 343, folio 856 del 6/12/10, ante Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI.- Socios: Graciela Elizabeth VARONE, DNI N° 14.835.078, CUIT N° 27-14835078-2, argentina, nacida el 23/11/1961, casada, de profesión empresaria, domiciliada en Avenida Piedra Buena N° 790 de la ciudad de Rada Tilly, de este Departamento Escalante Provincia del Chubut, Marcelo Ruben VARONE, DNI N° 22.255.812, CUIT N° 20-22255812-4, argentino, nacido el 12/12/1971, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Avenida Piedra Buena N° 738, de la ciudad de Rada Tilly; Enrique Eduardo VARONE, DNI N° 16.001.950, CUIT N° 20-16001950-7, argentino, nacido el 8/01/1963, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Automóvil Club Argentino N° 2294, de la ciudad de Rada Tilly, y Rafael Esteban MANCIOLI, DNI N° 27.509.543, argentino, CUIT N° 20-27509543-6, nacido el 25/06/1979, soltero, de profesión técnico universitario en acuicultura, domiciliado en Ruiz Moreno N° 1147, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.- Domicilio Legal y Sede Social: en calle Rivadavia N° 38 – 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia Departamento Escalante de la Provincia del Chubut.- Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS BALANCEADOS Y COMPUESTOS: producción, industrialización y comercialización de alimentos balanceados, harinas de carne, harinas de pescado, forrajes, cereales: B) PRODUCCION EN PISCIFACTORIAS: producción industrialización y comercialización de especies de criadero, cría de alevinos, cría y engorde de especies en cautiverio, su producción, industrialización y comercialización. C) FABRICACION DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de usos y costumbres en el procesamiento de harinas, aceites y extractos de pescados y/o conservación de los recursos vivos en piscifactorías, como de cultivo de peces y mariscos. D) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EXPLOTACION DE INDUSTRIALIZACION. Comercialización, transporte, explotación, importación, conservación acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la explotación de la fabricación de harinas, extractos y aceites de pescado y de las pisciculturas de los recursos vivos de espejos de aguas continentales o marino, elaborados o no, compraventa, arriendo, permuta, construcción, explotación, locución y administración de maquinarias para la industria de harinas, aceites y extractos de pescado; maquinaria para la industrialización de alimentos balanceados; implementos y todo elemento necesario para la industrialización, alevinaje, cría y engorde de especies de aguas continentales o aguas marinas; administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en las actividades de

piscifactorías, fabricación de harinas, extractos y aceites de pescado, fabricación de alimentos balanceados, así como también la importación y exportación de los productos además de efectuar transportes de cargas propias y/o contratadas en el ámbito nacional e internacional. E) SERVICIOS: De organización, asesoramiento, y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, y de todo tipo de servicios relacionados con la actividad pesquera y sus derivadas, incluido el diseño de bienes, su construcción e instalación. Capital Social: se fija en la suma de \$ 50.000,00, representado por mil acciones de cincuenta pesos (\$ 50) valor nominal cada una.-

Administración: estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de NUEVE (9), quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados.

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Graciela Elizabeth VARONE.- DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Rubén VARONE;

Por disposición del firmante publíquese por un día en el boletín Oficial.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-11-11.

EDICTO LEY 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Héctor Oscar RIGOTTI, DNI 7.778.971, CUIT 20-07778971-6, con domicilio en 9 de Julio N° 1027 de la ciudad de Esquel, Chubut, vende, cede y transfiere a favor de la señora ERICA DEL CARMEN MARQUEZ DNI N° 26.249.343, CUIT 27-26249343-7, con domicilio en Las Lauras N° 963 de la ciudad de Esquel, el FONDO DE COMERCIO dedicado a la actividad de Cotillón que bajo el nombre "DULCINEA" funciona en el domicilio 9 de Julio N° 1.027 de la ciudad de Esquel, libre de deudas y gravámenes.

A los efectos de oposiciones se constituye el domicilio en Roca 685, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 9 a 17 hs.

Esquel, Chubut, 17 de Noviembre de 2.011.

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas Dra. Lucía Elena Núñez, se le hace sa-

ber al señor GILBERTO ALFREDO STURTZ (DNI N° 12.064.345) Ex Presidente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, que en los Autos N° 26.067, año 2008, caratulados: COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO- S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008, se ha dictado el Acuerdo N° 340/11, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil once... VISTO : CONSIDERANDO: Por Ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2008, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo... por un monto de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 1.671.057,88)... Segundo: Déjese pendiente de aprobación las suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CON 30/100 (\$ 1.900,30), Tercero: ...Cuarto:... Quinto:... Fdo.: Dra. Lucía Elena Núñez – Presidente; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza – Vocal; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaría Letrada".-

A tal efecto se le concede un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente, para subsanar las observaciones pendientes.-

Publíquese por el término de tres (3) días
Rawson, (Chubut), Noviembre 21 de 2.011.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 29-11-11 V: 01-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 924/11 DGR de fecha 26/08/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 720/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29º Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente ORTEGA ADRIANA BEATRIZ con CUIT 27-20456919-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-757841-6 con domicilio en Pavón N° 3433 de la Localidad de Castelar en la Provincia de Buenos Aires, no ha presentado los formularios CM03 de los anticipos 05 a 11/05; 03 a 12/06; 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 08/10 y los Formularios CM05, correspondientes a los años 2005 a 2009, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni el

Formulario CM01 de incorporación de la Jurisdicción 907;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 975/10 DCM, cuya notificación luce a fojas 2 del presente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de dos (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de OCHENTA Y OCHO (88) módulos;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar multa de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640), equivalente a OCHENTA Y OCHO (88) módulos, al contribuyente ORTEGA ADRIANA BEATRIZ con CUIT 27-20456919-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-757841-6, con domicilio en Pavón N° 3433 de la Localidad de Castelar en la Provincia de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección de General de Rentas

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: CED MONTAJES INDUSTRIALES SA

N° DE INSCRIPTO: 901-392823-6

N° DE C.U.I.T.: 30-71149437-1

DOMICILIO: FLORIDA N° 470 PISO 2
DPTO. 210

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA

CODIGO POSTAL: 1005

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales no deposita fondos y declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 546/2011 DR

N° DE EXPEDIENTE: 1574/11 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 05 y 06/11

IMPUESTO OMITIDO: \$ 12.627,89

SON PESOS: DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 89/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2011

(ART. 38° C.F.) \$ 873,67

TOTAL DE LA DEUDA según

DETALLE ANEXO \$ 13.501,56

SON PESOS: TRECE MIL QUINIENTOS UNO CON 56/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 631,39

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.894,18

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.525,58

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.156,97

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 24-11-11 V: 01-12-11.

EDICTO

**CLINICA PUEYRREDON S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de CLINICA PUEYRREDON S.A., para el día 13 de DICIEMBRE de 2011, a las 18:00 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Av. OLAVARRIA Nº 292 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2011.
2. Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)
3. Consideración de la gestión de los Directores en funciones.
4. Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

El Directorio.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

**ASOCIACION COOPERADORA
CENTRO DE ACCION FAMILIAR
"RUCA CUMELLEN"**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Centro de Acción Familia "Ruca Cumelen", solicitan la publicación del llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Diciembre de 2011 a las 16:00 horas, en Vacchina 251 Rawson.

Se tratará el siguiente **Orden del día:**

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/10 al 30/06/11. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/10 al 30/6/11. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ de SALAFIA
Presidenta

MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ
Secretaria

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a: VIVIERS Martín Sebastian
Barrio "55 Viviendas-Plan Fonavi-Covimar"
Código 251 - Casa Nº 52
9020 – Sarmiento – CHUBUT.

Se notifica al señor VIVIERS Martín Sebastian DNI Nº 22.333.960, de la siguiente Resolución Rawson CH; 16 de Agosto del 2011, VISTO: El Expediente Nº 715/07 S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Re-

solución N° 632/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de VIVIERS Martín Sebastian, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 52 del Barrio "550 Viviendas – Plan Fonavi-Covimar" (Código 251), de la localidad de Sarmiento; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por el beneficiario y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 632/96-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 52 del Barrio "55 Viviendas-Plan Fonavi-Covimar" Código 251, de la localidad de Sarmiento a favor de VIVIERS Martín Sebastian DNI N° 22.333.960 por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos presentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor VIVIERS Martín Sebastian DNI N° 22.333.960 y señora HERNANDEZ Ana Andrea DNI N° 22.863.250, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2476/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CH., 18 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 24-11-11 V: 29-11-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a: GOMEZ ZULMA LILIANA
LORENZO ROGELIO ABEL
Barrio "88 Viviendas-Plan Fonavi" Código 138
Casa N° 30
9020 – Sarmiento – CHUBUT.

Se notifica a los señores GOMEZ ZULMA LILIANA DNI N° 18.108.578 y LORENZO ROGELIO ABEL DNI N° 16.477.752, de la siguiente Resolución Rawson CH; 13 de Julio del 2011, VISTO: El Expediente N° 1401/07 S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 657/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de GOMEZ ZULMA LILIANA Y LORENZO ROGELIO ABEL, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio "88 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 138), de la localidad de SARMIENTO; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la unidad no es ocupada por los beneficiarios ni su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión ; POR ELLO: EL GERENTE GENERAL a/c DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada mediante Resolución N° 657/91-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 30 del Barrio "88 Viviendas-Plan Fonavi" Código 138, de la localidad de Sarmiento a favor de GOMEZ ZULMA LILIANA DNI N° 18.108.578 y LORENZO ROGELIO ABEL DNI N° 16.477.752, por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores GOMEZ ZULMA LILIANA DNI N° 18.108.578 y LORENZO ROGELIO ABEL DNI N° 16.477.752, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese

al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2081/11-IPVyDU.- Firma: Licenciado Oscar Méndez Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CH., 1 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 25-11-11 V: 30-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quién se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias N° 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION
Tipo: **Licitación Pública N° 1** Ejercicio: 2011
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13064 Y

SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente N°: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011
Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial N° 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL SECCION IX PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/11 SCOMC-UEP

Obra: Ampliación Planta de Adoquines - 1º Etapa.
Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Dieciséis Mil Trescientos Ocho con Trece Centavos (\$ 916.308,13).

Garantía de Oferta: Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$ 9.163,08).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.199.139,51).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Municipio de Trevelin.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial
- 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos
Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson
- Provincia del Chubut.

Acto de Apertura

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos
Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson
- Provincia del Chubut.

Día: 19 de Enero de 2012 hasta las 11:00 hs.

I: 23-11-11 V: 30-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "A" Clase VIII" – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Redacción propia y Dactilográfica. Experiencia en tareas administrativas de dos (2) años como mínimo. Poseer conocimientos y experiencia en el manejo y operación de PC, manejo de Word y Excel b) Redacción y ortografía. c) Sobre Administración y organización de los servicios administrativos-contables. d) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos, de sellos o Impositiva y Ley de Contabilidad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 16 de Diciembre de 2011, en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

P: 25, 29-11 y 02-12-11.

DEJESE SIN EFECTO

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/11

OBRA: **Ampliación Escuela N° 64.**

Lugar de Emplazamiento: Trelew

Se informa a los eventuales interesados que se deja sin efecto la Apertura de Ofertas programada para el día 1° de Diciembre de 2011

Se dará a conocer nueva fecha, horario y lugar, mediante próximo aviso.

I: 25-11-11 V: 02-12-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "C" – Soporte Gestión de Flota – Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer estudios secundarios completos. Disponibilidad para realizar inspecciones de equipos de campo. Poseer Licencia de conducir. Conocimientos requeridos: Manejo Básico de Word, Access y Outlook. Manejo avanzado de Excel (uso de tablas dinámicas y creación de gráficos). Poseer preferentemente conocimientos básicos de operación, configuración y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento, los días 1 y 2 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento.

P: 21, 22 y 29-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Sobrestante "C" Clase VII – Personal Técnico – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios secundarios completos. Experiencia de dos (2) años como mínimo en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Desempeñarse en campaña o comisión de servicios donde lo designe la Repartición. Poseer conocimientos de: Topografía e Instrumental topográfico de obras, elementales de laboratorio, materiales, equipos y herramientas de obras viales, avanzados en laboratorios, de suelos. Sobre interpretación de planos, croquis y especificaciones técnicas de pliegos de obra. Sobre mecánica general y rendimientos de equipos viales. Generales de oficios o especialidades de personal afectado a obras. Sobre Normas de Administración y Procedimientos de Seguridad y relativas al personal de Repartición.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011, en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

P: 29, 30-11 y 02-12-11.

**TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA
DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2011

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO DON BOSCO 237 – RAWSON – PERÍODO FEBRERO 2012 – ENERO 2013”.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00).-

Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

Forma de Pago: El monto total del contrato se abonará en Doce (12) cuotas iguales mensuales consecutivas.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 15 (quince) días.

Fecha y hora de Apertura: 12 de diciembre de 2011 a las 11:00 Horas.-

Plazo de Prestación del Servicio: 12 Meses corridos a partir del 01-02-2012 al 31 de Enero de 2013.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut)

Consulta de Pliegos: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.- T.E. 02965-481853 (Interno 216) – e-mail: servicioadministrativo@tcchubut.gov.ar

I: 29-11-11 V: 30-11-11.